

Premios Alfons el Magnànim "Valencia" de narrativa en castellano

CONVOCATORIA 2008

La Diputación de Valencia, con el ánimo de continuar fomentando la creatividad literaria, convoca para el presente año 2008, el Premio Alfons el Magnànim Valencia de narrativa en castellano, que se regirá por las siguientes bases:

Primera. La Institució Alfons el Magnànim de la Diputació de Valencia, convoca este galardón que tiene como premio una escultura de Ramón de Soto diseñada expresamente para este certamen y una dotación económica de 30.000 (treinta mil) euros (impuestos incluidos), en la que se considera incluido el pago de los derechos del autor de la primera edición.

Segunda. Podrán participar todos los escritores que lo deseen, con obras originales e inéditas, escritas en castellano y no premiadas en otros concursos. No podrán participar los autores premiados en anteriores convocatorias de este premio.

Tercera. Las obras deberán estar mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara, en papel DIN A4, debidamente encuadradas o firmemente sujetas, tener una extensión superior a los 150 folios y estar escritas en castellano.

Cuarta. El plazo para la presentación de las obras se iniciará al día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 30 de junio de 2008. Se presentarán, por duplicado ejemplar por el sistema de plica, en el Registro General de Entrada de la Diputación de Valencia (Plaza de Manises, nº. 4 bajo, 46003 Valencia) o por cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente.

En los originales se hará constar el título de la obra y el nombre o el seudónimo del autor. En sobre aparte cerrado y con el título de la obra y el nombre o el seudónimo del autor en el exterior, se facilitarán los datos del autor, esto es, nombre, apellidos, dirección y teléfono de contacto, fotocopia del DNI y una breve referencia biográfica.

Quinta. El jurado calificador, cuyo fallo será inapelable, estará formado por un presidente, que lo será el de la Diputación o diputado en quien delegue, y como vocales cinco especialistas de reconocida solvencia en el campo literario. La Institució Alfons el Magnànim podrá designar un comité de lectura para que realice una preselección y determine las obras finalistas.

Sexta. El premio podrá no adjudicarse, si la mayoría del jurado calificador considera que ninguna de las obras presentadas es merecedora de él.

Séptima. El galardón se entregará en el transcurso de un acto literario a celebrar entorno del mes de octubre, al que deberá asistir el ganador.

Octava. La Institució Alfons el Magnànim de la Diputació de Valencia, publicará una primera edición de la obra premiada preferentemente en los 10 meses siguientes al fallo del jurado en la editorial Nowtilus. Si por alguna causa transcurrieran doce meses sin que se efectuara la edición, el autor tendrá libertad de publicarla donde quiera, siempre que hiciera constar "Obra ganadora del premio Alfons el Magnànim Valencia de narrativa".

Novena. Los originales no premiados podrán ser retirados en un plazo no superior a dos meses por sus autores o persona autorizada y debidamente identificada, en la Institució Alfons el Magnànim, calle Corona 36 de Valencia, una vez ratificado el fallo del jurado por el Pleno de la Diputación de Valencia. Transcurridos esos dos meses desde la ratificación, los originales serán destruidos. El hecho de participar en el certamen implica la total aceptación y conformidad con estas bases.